2033/2018

OSPAV c/ OLIVARES, JOAQUIN GERMAN s/EJECUCIONES VARIAS

San Juan, 12 de noviembre de 2019

Atento a lo solicitado y de acuerdo a lo dispuesto por los art. 15, 16 y 51 de la Ley 27.423, se procede a la regulación de honorarios del DR. FERNANDO GASTON PEÑALOZA. Así, de acuerdo al capital reclamado $267.019,83 y el valor actual de la UMA: $2.638 (Ac/CSJN 28/2019), el monto equivale a 101 UMA lo que indica que encuadra en la escala de 91 UMA a 150 UMA, resultando que el porcentaje para la regulación es del 17% al 22%. Al amparo de tales premisas, teniendo en cuenta que no se dicto sentencia, la extensión y calidad jurídica de la labor desarrollada. Corresponde regular media etapa del juicio ejecutivo, es decir 1/4 del porcentaje que fija la escala correspondiente. En consecuencia regúlanse los honorarios profesionales del DR. FERNANDO GASTON PEÑALOZA en la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 34/100 CENTAVOS ($ 11.348,34) los cuales equivalen a 4,30 UMA, conforme su labor desarrollada en autos.

LEOPOLDO RAGO GALLO

JUEZ FEDERAL

Fecha de firma: 12/11/2019
Firmado por: LEOPOLDO RAGO GALLO, JUEZ FEDERAL

#31213664#249592566#20191112131657982